



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

FE DE ERRATAS COMUNICADO N°024-2015/SANIPES-DHCPA

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA DE LA UNIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN A LA CERTIFICACIÓN SANITARIA PARA EL ACEITE DE PESCADO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en cumplimiento con las facultades conferidas en los artículos 3° y 9° de la ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el artículo 9° del Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE, que reglamenta la Ley N°30063; cumple con informar a las operadores de establecimientos pesqueros y acuícolas, Exportadores de productos pesqueros y acuícolas y Entidades de apoyo al SANIPES, la Fe de Erratas que se detalla a continuación:

Donde dice : Decreto Supremo N°012-2015-PRODUCE

Debe decir : Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE

Lima, 09 de diciembre de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas